

DECRETO N° 0095

NEUQUÉN, 30 DIC 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 4884-L-97 por el cual la señora ROSA LUSETTI solicita el pago de la deuda que mantiene por la obra de cloacas realizada en el barrio María Auxiliadora, y el proyecto de decreto obrante a fs. 26/27 elaborado por la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0696/91 se declaró de Utilidad Pública la obra ampliación desagües cloacales Sector I (Zona María Auxiliadora), llevada a cabo por la Empresa Seminara S.A.;

Que a fs. 7 obra fotocopia de Carta Documento del Estudio Jurídico Dr. Pablo Ascaso intimando al pago de la obra;

Que a fs. R10 obra encuesta social efectuada por la Subsecretaría de Acción Social, de la cual se desprende el estado de indigencia de la solicitante;

Que a fs. 21 obra presentación de los Dres. Pablo Ascaso y Mariana Roitstein con nueva liquidación de intereses y honorarios, ascendiendo al 21-10-99 a la suma de \$ 2.498,83.-, adjuntándose a fs. 22/24 Poder General para Juicios de la firma Seminara S.A. a favor del Dr. Ascaso;

Que habiéndose realizado entre la Subsecretaría de Economía y el Estudio Jurídico reuniones con el fin de bajar los intereses reclamados, se llegó a una quita de \$ 200,33.-, resultando el monto final de la deuda la suma de \$ 2.298,50.-, lo cual surge de la liquidación de fecha 10-11-99 obrante a fs. 25;

Que toma intervención la Subsecretaría de Economía remitiendo la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto de fs. 26.27. contándose con la aprobación de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente acceder a

...2°



2º...///

lo requerido, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.298,50)**, a la señora **ROSA LUSETTI**, para la cancelación de la deuda que en concepto de Ampliación Desagües Cloaca es Sector (Zona María Auxiliadora) mantiene con la Empresa Constructora por la Nomenclatura Catastral N° 09-20-67-2765-0000.-

Artículo 2º) La suma indicada en el Artículo anterior será librada a favor del **Dr. PABLO ASCASO**, en carácter de apoderado de la Empresa Seminara S.A.-

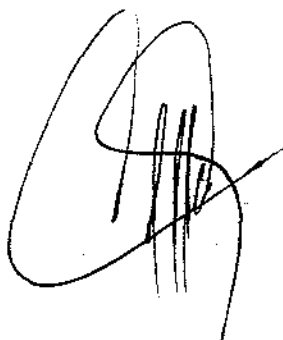
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///eaa.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and several vertical strokes on the right.